



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

539
29

14

8-MAR-00

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Docencia Universitaria

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999 se impartió aprobación al programa Especialización en docencia Universitaria, que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado está dirigido licenciados o profesionales en cualquier área del conocimiento.

Duración: tres (3) semestres

Escolaridad: Presencial en horario diurno, los jueves en la tarde y en períodos intersemestrales todo el día.

Título que otorga: Especialista en Docencia Universitaria

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante la el ICFES.

Que su iniciación queda sujeta a la presentación de informe de acreditación previa al CNA atendiendo al Decreto 272/98.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Que su iniciación queda sujeta a la presentación de informe de acreditación previa al CNA..

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 8-MAR-00

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario